

Resoluciones de recursos

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria fecha 2018-12-21 relativo a la notificación de resoluciones de recursos interpuestos contra acuerdos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones de los recursos presentados contra los correspondientes acuerdos sancionadores dictados en los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente para ello según lo dispuesto en el artículo 96 del texto refundido de la LTSV en relación con lo establecido en los artículos 106 y siguientes, de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigidos contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Habiendo quedado agotada la vía administrativa, sin que contra estas resoluciones quepa recurso ordinario alguno en dicho ámbito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno, (d) Director General de Tráfico
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
390053745419	13934404S	SAN ANDRES (CABEZON LIEB	22/05/2018	S 9328AL	1500 RDL 8/2004	002.1			a
390452617048	10047791B	DURANGO	18/12/2017	3953HDK	100 RD 1428/03	052.1			b
390452743327	03835997B	BURGOS	06/05/2018	1574JVT	100 RD 1428/03	052.1			b
390053807656	13890265J	BALTEZANA	05/06/2018	8797DLF	500 RD 2822/98	007.3			a
390452682259	53423354N	MADRID	31/03/2018	0601HNB	300 RD 1428/03	050.1		02	b
390053345041	72091593W	SANTOÑA	16/03/2018	6611HCB	200 RD 1428/03	143.1		04	a
390053777573	72061663H	SANTANDER	09/03/2018	S 1156AP	200 RD 2822/98	010.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10U1SV-EZN12A-722DA9

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno, (d) Director General de Tráfico
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
390053777561	72061663H	SANTANDER	09/03/2018	S 1156AP	80 RD 1428/03	171			a

Santander,2018-12-21,El Jefe Provincial de Tráfico de Cantabria, Jose miguel Tolosa Polo,



Fdo.: José Miguel Tolosa Polo



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10U1SV-EZN12A-722DA9